

p/alejandis

## Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

Salta, 20 de mayo de 1993.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RESOLUCION INTERNA FCS Nº 139 / 93

# Expediente Nº 12.149/81 Referente Nº 11/93

#### VISTO:

La nota de la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina, mediante la cual hace saber la deuda que mantiene esta Facultad por cuotas societarias correspondientes a la 3era. del año 1992 y 1era. del co-/rriente año; y

#### CONSIDERANDO:

Que como miembro activo de la referida Asociación desde años anteriores, se debe proceder a abonar la deuda reclamada,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

## LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ARTICULO 1º.- Aprobar la liquidación a favor de la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina, la suma de \$ 260,00 (PESOS DOS-CIENTOS SESENTA) en concepto de pago de la cuota societaria correspondiente a la 3era. del año 1992 y 1era. de 1993, según al siguiente detalle:

				Cuota)	
-	Año	1993-	(19	Cuota)	\$ 130,00
	Total:				\$ 260,00

ARTICULO 2º.- Imputar el importe total señalado precedentemente, en el INCISO 3 - PARTIDA PRINCIPAL 8-PARTIDA PARCIAL 3-DERECHOS Y TASAS, del Presupuesto por el /

M



## Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

Salta, 13 de mayo de 1993.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RESOLUCION INTERNA FCS № 139/93

Expediente Nº 12.149/81
Referente Nº 11/93

corriente Ejercicio.

ARTICULO  $3^{\circ}$ .- Siga a conocimiento de la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

raf.

Q IN MARKA I. PASSAMAI DE ZENNANE SESTRETARIA TO OF CIENCIAS DE LA

ME MONICA COUCEIRO DE CADENA